



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **6/2019/SEC_CMENOR**

EDICTO

Por la Alcaldía, se ha dictado con fecha 11 de septiembre de 2019, el siguiente DECRETO Núm. 3366/2019:

“VISTO que, con motivo de la realización de las obras de renovación de pavimento en C/ Postigos y otras que se han iniciado y, para facilitar el acceso a los residentes (usuarios de garajes) en las C/ Postigos y C/ Miguel Servet, se ha emitido informe técnico por parte del Ingeniero Técnico Industrial Municipal con fecha 9 de septiembre de 2019, según el cual se considera conveniente realizar una habilitación provisional de doble sentido de circulación.

VISTO informe emitido por parte del Oficial Jefe de la Policía Local de fecha 10 de septiembre de 2019.

VISTO que, según los documentos obrantes en el expediente, para poder evitar en lo posible las molestias a los vecinos y usuarios de las vías de Alhama, a la par de garantizar la necesaria fluidez y seguridad del tráfico por los aledaños de las obras previstas, se ha puesto de manifiesto la **necesidad de modificar, temporalmente, el uso y la señalización de determinadas vías del casco urbano, habilitándolas en doble sentido de circulación** en concreto, para facilitar el acceso a los residentes (usuarios de garajes), ubicados en C/ Postigos, próximos a la C/ Tomás Moro, se debe habilitar la c/ Tomás Moro, en doble sentido de circulación, entre la Avda. Juan Carlos I y C/ miguel Servet, durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos de renovación del pavimento de la C/ Postigos, para lo cual la policía establecerá la señalización habilitante.

Esta habilitación se extenderá hasta que terminen las obras o, en su caso, se modifique mediante la oportuna resolución de esta Alcaldía.

Y por lo anterior, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar, temporalmente, el uso y la señalización de determinadas vías del casco urbano, **habilitándolas en doble sentido de circulación, por motivo de realización de obras municipales, circulación** en concreto, para facilitar el acceso a los residentes (usuarios de garajes), ubicados en C/ Postigos, próximos a la C/ Tomás Moro, se debe habilitar la c/ Tomás Moro, en doble sentido de circulación, entre la Avda. Juan Carlos I y C/ miguel Servet, durante el tiempo que dure la ejecución de los trabajos de renovación del pavimento de la C/ Postigos, para lo cual la Policía establecerá la señalización habilitante.

SEGUNDO.- Esta habilitación se extenderá hasta que terminen las obras o, en su caso, se modifique mediante la oportuna resolución de esta Alcaldía.

TERCERO.- Realizar la mayor difusión de lo aquí resuelto, para general conocimiento y así exponer el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en la Web municipal, su traslado a los medios de comunicación social, debiendo ser comunicado, a estos efectos, al Jefe de Prensa y a la Policía Local de Alhama de Murcia, para establecer por su parte la señalización habilitante.”

Lo mando y firmo en Alhama de Murcia, EL SECRETARIO GRAL.

